



DIAN



Consolidado de preguntas ciudadanas y respuestas

**Audiencia Pública de
Rendición de Cuentas**

DIAN 2023 - 2024

Índice de preguntas formuladas por las y los ciudadanos

1. Modernización tecnológica ¿cómo y cuándo?
2. Fechas puntuales y alcance de la modernización tecnológica.
3. ¿Cómo avanza la modernización tecnológica?
4. Focalización y priorización del control. No mencionan la actividad contra la corrupción. ¿O no hay? ¿La acabaron?
5. Lucha contra la evasión, el contrabando y demás formas de fraude fiscal ¿cuál es el impacto económico en el país y cómo contribuye al bienestar de los colombianos?
6. ¿Cuál es la estrategia respecto al control de las economías informales que mueven mucho dinero y siguen por fuera del radar de la DIAN, por medio de establecimientos que no se registran ante Cámaras de Comercio o lo hacen con datos de actividades económicas diferentes a las que normalmente son auditadas tributariamente con mayor frecuencia?
7. Impacto del ingreso público en el presupuesto nacional, originados principalmente del área tributaria, aduanera y cambiaria.
8. Cambios en la lucha contra la evasión y el contrabando.
9. ¿Qué convenios con otras entidades del estado se han logrado con el objetivo de mejorar la capacidad de fiscalización y con ello, apuntar al cumplimiento de la meta de recaudo? ¿Hay algún otro convenio que se esté planeando con este mismo fin?
10. Exigirle a todas las personas que ejercen actividad comercial la obligatoriedad de expedir factura.
11. ¿La DIAN dentro de su planeación estratégica tiene alguna consideración especial para no recargar a los contadores y que las actividades sean más sencillas, a fin de que podamos seguir aportando y ayudando a la entidad con el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes?
12. ¿Por qué es tan difícil conseguir una cita en Cartagena?
13. Implementación de la factura electrónica - presencia en redes.
14. Si lo que es una importación para Colombia es una exportación en el país del proveedor ¿por qué las aduanas del mundo no se intercambian los datos de los despachos que realizan y así se tiene la información en tiempo real de lo que está siendo comercializado?
15. Ya que incluyeron el concurso de méritos en el listado: ¿por qué hubo fallo a favor de los provisionales? ¿Si el concurso es para tener funcionarios de carrera administrativa por mérito, por qué los sindicatos lograron que los provisionales siguieran en los cargos?
16. Me gustaría que se explicara ¿por qué tanta demora en expedir las resoluciones de nombramiento de OPEC que no tienen actuaciones administrativas vigentes y ya se está adelantando otro concurso, cuando no se ha nombrado a los que están en posición meritatoria?
17. ¿Por qué no se cumplen los tiempos de nombramiento de la circular del 5 de marzo de 2024? ¿Por qué inician los trámites de ampliación sin nombrar a los meritorios que ya cumplieron todas las etapas y esperan su nombramiento? ¿Por qué no se puede obtener información acerca del nombramiento para los meritorios por ningún canal de atención?
18. ¿Cuáles serían las listas de elegibles a usar por ampliación de planta?
19. Detalle de las causas por las cuales no se han efectuado oportunamente los nombramientos de las personas que están en lista de elegibles con firmeza.
20. Establecer el avance del fortalecimiento del personal y en cifras ¿cómo va esa proyección de acuerdo a las metas que se ha trazado la entidad?

Índice de preguntas formuladas por las y los ciudadanos

21. Estado de nombramientos del concurso de 2022 y uso de lista de elegibles.
22. ¿Por qué están colocando cargos en un nuevo concurso cuando hay listas de elegibles vigentes que pueden ocupar esos cargos? ¿No se consideraría detrimento patrimonial?
23. Planeación estratégica.
24. ¿Qué servicios están a disposición de los auditores para facilitar el cruce de información y obtener resultados que permitan adelantar gestión persuasiva frente al incumplimiento de obligaciones aduaneras?
25. Impacto del ingreso público en el Presupuesto Nacional, originados principalmente del área tributaria, aduanera y cambiaria (desde Estudios Económicos).
26. ¿Qué estrategias piensa implementar la administración tributaria a fin de utilizar la analítica de datos para mejorar el proceso de fiscalización?



Consolidado preguntas y respuestas Audiencia Pública de Rendición de Cuentas DIAN 2023 -2024

1. Modernización tecnológica, ¿cómo y cuándo?

La modernización tecnológica de la DIAN avanza según el enfoque definido, en los diferentes frentes: plataforma tecnológica que hace uso de la multinube de la entidad y gestión de los datos bajo el proyecto DataR, a través de la implementación progresiva de estas tecnologías. Con la ampliación del plazo de ejecución del programa se espera concluir la implementación a finales del 2028, una labor que incluye también las especificaciones técnicas y funcionales. Este avance fortalece la capacidad de la entidad para optimizar la gestión integral de los procesos alineados con los objetivos del programa de modernización.

2. Fechas puntuales y alcance de la modernización tecnológica.

La modernización tecnológica de la DIAN sigue un cronograma que considera la implementación gradual de sistemas misionales clave, de manera alterna con el despliegue de los servicios en la multinube y el fortalecimiento de las capacidades analíticas en DataR (proyecto para gestionar la data). Tras la aprobación de la ampliación del plazo del programa, las fechas proyectadas para la implementación de los nuevos sistemas de gestión son las siguientes:

- Fase de especificaciones (en curso): se culminará en el primer trimestre 2025. Allí se completarán las especificaciones técnicas y funcionales de los nuevos sistemas, abarcando áreas tributarias, aduaneras y cambiarias.
- Procesos contractuales: de marzo a noviembre de 2025 se realizarán las contrataciones necesarias para los desarrollos, integración y servicios relacionados, para lograr el alcance de la modernización.
- Desarrollo e implementación: entre noviembre de 2025 y hasta finales de 2028, se llevarán a cabo las fases de desarrollo, pruebas, migración de datos y liberación de funcionalidades en un enfoque iterativo e incremental, asegurando la transición progresiva de los sistemas actuales hacia los nuevos.

Alcance: La modernización incluye la implementación de los nuevos Sistemas de Gestión Tributaria, Cambiaria y Aduanera (NSGT y NSGA) y de Gestión Corporativa (NSGC), integrados con soluciones transversales como la gestión documental, interoperabilidad y servicios de notificaciones, firma electrónica y el portal transaccional. El objetivo es garantizar la unificación de los procesos, mejorar la calidad de los servicios y asegurar la sostenibilidad operativa de la entidad en el largo plazo.

Consolidado de preguntas ciudadanas y respuestas

3. ¿Cómo avanza la modernización tecnológica?

La modernización tecnológica avanza de manera progresiva y estratégica, enfocándose en la implementación de sistemas misionales que integren los procesos tributarios, aduaneros y cambiarios en un ecosistema unificado. Durante octubre y noviembre de 2024, se han consolidado actividades clave, como la validación de especificaciones técnicas y funcionales, y la ampliación del plazo del programa, lo que permite una planeación más sólida y alineada con las prioridades de la entidad.

Con el reciente aval para extender el desarrollo del programa, las fases de desarrollo y liberación de las nuevas plataformas tecnológicas se han reestructurado para garantizar la entrega gradual de funcionalidades prioritarias. Estas actividades incluyen la integración temporal de las aplicaciones con los sistemas actuales, el diseño de soluciones escalables y la ejecución de un plan de migración de datos por etapas; todo con el objetivo de minimizar riesgos y asegurar la continuidad operativa durante la transición.

4. Focalización y priorización del control. No mencionan la actividad contra la corrupción. ¿O no hay? ¿La acabaron?

Para dar respuesta a esta pregunta resulta necesario evaluar los diferentes enfoques que se presentan en materia de fiscalización, así:

Subdirección de Fiscalización Tributaria:

- Desde el área de Fiscalización Tributaria en el desarrollo de uno de los componentes del Plan Estratégico 2022-2026 se encuentra el de *"Transparencia y Cercanía con el ciudadano"* en diferentes direcciones: al interior de la misma entidad, hacia el contribuyente y/o usuario aduanero y hacia otra área del Estado, permitiendo un verdadero acercamiento y conocimiento de la DIAN por parte de todos los actores involucrados en los procesos fiscales, aduaneros, cambiarios y de operaciones internacionales. Lo anterior permitirá obtener y compartir evidencias sobre los efectos de los tributos sobre los diferentes grupos de interés y sobre cómo los contribuyentes y/o usuarios aduaneros (personas naturales o personas jurídicas), reaccionan a esos tributos, dependiendo de sus características, lo cual permitirá a la administración tributaria una mejor toma de decisiones a la hora de focalizar los esfuerzos de lucha contra la corrupción.
- Conocimiento y divulgación en todos los procesos de la respectiva matriz de Riesgo y Régimen Disciplinario que se aplica según el tipo de falta en que se vean involucrados los funcionarios que participen de manera directa e indirecta en cualquier anomalía dentro de dichos procesos misionales.

Subdirección de Fiscalización Aduanera:

- Desde esta área se trabaja de manera constante en la estructuración de acciones y programas de control, dirigidos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones aduaneras en la importación y exportación,

Consolidado de preguntas ciudadanas y respuestas

focalizados y priorizados a determinados sectores y productos por ser comúnmente objeto de contrabando técnico y abierto.

- El desarrollo de estos programas de fiscalización y de acciones de control por parte de la DIAN responde, entre otros, a factores como el resultado de estudios económicos sectoriales, el análisis de brechas de evasión, la disponibilidad de información, la capacidad operativa de las áreas de fiscalización, resultados operativos previos e identificación comercial de sectores sensibles, para lo cual y con el fin de hacer más eficiente el uso de los recursos con que se cuenta, la entidad concentra sus esfuerzos en los sectores priorizados.
- Se han proferido programas y acciones de control tendientes al control de: a. La legal introducción de mercancía de procedencia extranjera; b. El cumplimiento de la obligación de presentar declaración anticipada; c. La correcta clasificación arancelaria de distintas mercancías; d. El cumplimiento de restricciones legales y administrativas; e. El cumplimiento de obligaciones en cabeza de usuarios aduaneros autorizados; f. La estructuración de acciones de control contra el fraude en la importación de fibras, hilados, tejidos, confecciones y calzados, entre otras materias.

Subdirección de Fiscalización Cambiaria

- La Subdirección de Fiscalización Cambiaria ha focalizado el control en la verificación al cumplimiento de las obligaciones contenidas en el régimen cambiario y que son competencia de la DIAN. Se han desarrollado programas y acciones de control dirigidas a las operaciones de cambio derivadas de las operaciones de comercio exterior, cuyo objeto es verificar la canalización del pago de las importaciones y exportaciones a través del mercado cambiario.
- Para las operaciones de cambio por importaciones de bienes y exportaciones de bienes que se han canalizado en forma anticipada a través del mercado cambiario, se verifica que se cumpla con la obligación de importar las mercancías al país, o se entreguen las mercancías a los clientes en el exterior, según corresponda; en razón a que los movimientos de divisas deben estar soportadas en una realidad económica derivada del negocio jurídico comercial.
- La Fiscalización cambiaria prioriza el control masivo para las obligaciones formales con el fin de aportar al recaudo de la DIAN.

Subdirección de Fiscalización Internacional

- La Subdirección de Fiscalización Internacional se ha focalizado en programas integrales de fiscalidad internacional y control a pagos por regalías al exterior los cuales se enfocaron en identificar y controvertir esquemas de planeación tributaria dentro de grupos multinacionales que buscaban erosionar la base imponible, disminuyendo el impuesto de renta a pagar en Colombia. De igual manera, en desarrollo de la

Consolidado de preguntas ciudadanas y respuestas

acción de control permanente de inversión extranjera, a través de acciones persuasivas, los contribuyentes omisos se pusieron al día con las obligaciones correspondientes.

Subdirección de Apoyo en la Lucha Contra el Delito Aduanero y Fiscal

- Se creó esta área con el objetivo de tomar acciones de prevención y control a la corrupción, teniendo en cuenta que las conductas que dan lugar a los delitos de defraudación fiscal o contrabando están relacionadas con la corrupción y lavado de activos.
- El control de obligaciones formales de precios de transferencia ha facilitado el recaudo efectivo de las diferentes sanciones impuestas y/o liquidadas voluntariamente por los contribuyentes sujetos al régimen.
- Desde el área se han tomado acciones de prevención y control a la corrupción. Para ello se atienden las denuncias relacionadas con corrupción y lavado de activos, infracciones aduaneras, tributarias y cambiarias, que son tramitadas a entidades o áreas competentes tales como Fiscalía General de la Nación, el ITC o asuntos disciplinarios, según la competencia. Igualmente, realiza reportes de operaciones sospechosas de lavado de activos frente a tipologías relacionadas con la corrupción y pone en conocimiento de la Fiscalía conductas de corrupción tanto de particulares, como de funcionarios.

5. Lucha contra la evasión, el contrabando y demás formas de fraude fiscal ¿cuál es el impacto económico en el país y cómo contribuye al bienestar de los colombianos?

Las subdirecciones de la Dirección de Gestión de Fiscalización conceptúan sobre esta pregunta de la siguiente manera:

Subdirección de Fiscalización Tributaria

- La DIAN formula un “Plan de Choque contra la Evasión y el Contrabando” desde el área conforme lo establece el capítulo V de la ley 223 de 1995 y teniendo en cuenta los ejes de transformación del Plan Nacional Desarrollo 2022-2026, los cambios normativos introducidos con la Ley 2277 de 2022 “ Ley para la igualdad y la justicia social”, en su capítulo XII acerca de la defraudación y la evasión tributaria, omisión de activos e inclusión de pasivos inexistentes. También se tiene en cuenta el título VI de Mecanismos de lucha contra la evasión y la elusión tributaria de la misma ley. Con este Plan se crean herramientas en materia tributaria para corregir conductas en las que incurren algunos contribuyentes y se fomenta el desarrollo sostenible en la reducción de las brechas sociales y económicas que actualmente enfrenta Colombia.

Consolidado de preguntas ciudadanas y respuestas

Subdirección de Apoyo en la Lucha Contra el Delito Aduanero y Fiscal

- La importancia del sistema tributario y en consecuencia la lucha contra la evasión, contrabando y demás formas de evasión fiscal, resultan fundamentales para el sostenimiento y el mantenimiento del Estado. Al ser el sistema tributario un medio necesario para el funcionamiento del Estado Social de Derecho y el cumplimiento de los fines del estado; su regulación y sus formas de recaudo, así como las sanciones que se establecen por el incumplimiento, ocupan un papel protagonista dentro de cualquier regulación jurídica. La afectación e impacto económico redundan en falta de recursos para satisfacer el presupuesto nacional y por consiguiente en falta de garantías para el ejercicio de los derechos fundamentales y la prestación de los servicios públicos; así como en una distorsión del sistema económico nacional, perjuicios a la empresa legal, desempleo, entre otros.

6. ¿Cuál es la estrategia respecto al control de las economías informales que mueven mucho dinero y siguen por fuera del radar de la DIAN, por medio de establecimientos que no se registran ante Cámaras de Comercio o lo hacen con datos de actividades económicas diferentes a las que normalmente son auditadas tributariamente con mayor frecuencia?

Las subdirecciones de la Dirección de Gestión de Fiscalización responden esta pregunta de la siguiente manera:

Subdirección de Fiscalización Tributaria

- La Administración Tributaria acudirá a una serie de mecanismos que introdujo la Reforma Tributaria - Ley 2277 de 2022 de lucha contra la evasión y la elusión tributaria, para contrarrestar comportamientos irregulares por parte de los contribuyentes, los cuales se detectarán gracias a la optimización de la administración de datos y de la analítica, aprovechando modernas técnicas de explotación de la información (big data, inteligencia artificial, machine learning, blockchain, data analytic, etc.) como apoyo a la toma de decisiones y para mejorar el margen de acierto contra la evasión, la elusión y el contrabando.
- Estas estrategias permitirán un despliegue inteligente, articulado e interoperable para corregir las conductas incurridas por algunos contribuyentes y/o usuarios aduaneros, que distorsionan la progresividad y la sostenibilidad fiscal del sistema tributario colombiano actual.
- Monitoreo permanente y en tiempo real, a través de los sistemas de facturación electrónica, a algunos sectores y/o actividades específicas que se encuentran con comportamientos atípicos en los valores reflejados en sus declaraciones tributarias versus su realidad económica o, que optaron por el régimen sustitutivo de renta y complementarios; es decir se encuentran en el Régimen Simple de Tributación como

Consolidado de preguntas ciudadanas y respuestas

una forma de “escondarse” del radar de la administración tributaria para su respectivo control, a los cuales se les intensificará la focalización y posible reclasificación nuevamente al régimen ordinario.

Subdirección de Fiscalización Internacional

- Aunque dentro de las competencias de esta área no se encuentra el control de economías informales; en el marco de control permanente que realiza se busca identificar a aquellos contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones formales del régimen de precios de transferencia y/o de inversión extranjera, invitándolos a que subsanen omisiones o inconsistencias frente a estas obligaciones, para garantizar así el cumplimiento de los requerimientos normativos en estas materias.

Subdirección de Apoyo en la Lucha Contra el Delito Aduanero y Fiscal

- Gracias al desarrollo normativo y modernización de la entidad se ha logrado controlar la informalidad con la implementación de la factura electrónica, bancarización como requisito de la deducibilidad de costos y gastos e impuestos descontables, el régimen simple de tributación, y la penalización en la omisión de activos, inclusión de pasivos inexistentes, omisión en ingresos e inclusión de costos, gastos e impuestos descontables inexistentes. Igualmente, la implementación de tecnología de punta permite realizar cruces de información con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias.

7. Impacto del ingreso público en el presupuesto nacional, originados principalmente del área tributaria, aduanera y cambiaria.

Las subdirecciones de la Dirección de Gestión de Fiscalización responden a esta pregunta de la siguiente manera:

- El impacto del ingreso público en el presupuesto nacional que se origina por la fiscalización tributaria, aduanera y cambiaria está relacionado directamente con el recaudo generado por las acciones y programas de control dirigidos al cumplimiento de las obligaciones, así como las sanciones que se imponen por violación a las disposiciones vigentes, como consecuencia de las investigaciones que se adelantan con el propósito de proteger el orden público económico.
- Los procesos de fiscalización internacional se enfocan en identificar y controvertir esquemas de planeación tributaria dentro de grupos multinacionales que buscan erosionar la base imponible, disminuyendo el impuesto de renta a cargo o haciendo uso de beneficios tributarios que otorga la aplicación de los convenios, para evitar la doble imposición suscritos por Colombia. A través de los programas de fiscalización

Consolidado de preguntas ciudadanas y respuestas

internacional se vienen combatiendo estos esquemas para asegurar el cumplimiento de la normativa local y el recaudo efectivo de los impuestos a cargo de los contribuyentes sujetos a esos programas.

- A través de las acciones de control recurrentes en materia de inversión extranjera y del régimen sancionatorio de precios de transferencia se garantiza el recaudo efectivo generado por las sanciones impuestas por la comisión de conductas que van en contra de la normativa aplicable.

8. Cambios en la lucha contra la evasión y el contrabando.

Para dar respuesta a esta pregunta resulta necesario evaluar los diferentes enfoques que se presentan en materia de fiscalización, así:

Subdirección de Fiscalización Tributaria

- Se proyecta por parte de la administración tributaria un nuevo modelo de Fiscalización de la DIAN basado en la administración de riesgos integrales, que busca fortalecer su modelo de gestión por procesos para articular esfuerzos entre las diferentes áreas que permita optimizar las operaciones, eliminar silos funcionales y apalancarlos con tecnología, integrar la estrategia con las personas y la estructura organizacional.
- La implementación del esquema Business Process Management (BPM) en la entidad permitirá una mejora sostenible, sistemática y continua en los procesos; contando con una mayor agilidad operacional, simplificación administrativa y adaptación ágil y oportuna al cambio en el ecosistema digital.
- El BPM también contribuirá a la eficacia de los sistemas de gestión y a la adopción de una cultura orientada a procesos y a la excelencia operacional, apalancada en la transformación digital, el análisis inteligente de datos y la identificación temprana de eventuales escenarios de riesgos fiscales de evasión y contrabando.
- El objetivo de la DIAN estará enfocado en disminuir la evasión en los tributos en 0.9 pp del PIB para el año 2025, como resultado de las acciones de control tributario, aduanero y cambiario e internacional a menos del 1% del PIB.
- Lo anterior, plantea un reto institucional importante en materia de control que implica la adopción de las mejores prácticas a nivel internacional a través del uso intensivo de la analítica de datos, la gestión de riesgos de cumplimiento TACI y el análisis de transacciones para mejorar los resultados de las auditorías en pro de reducir la evasión y el contrabando. Para ello se requiere que las acciones de control que se desplieguen desde el proceso de fiscalización identifiquen a los contribuyentes que no se encuentran formalizados o que desconocen sus responsabilidades tributarias, aduaneras, cambiarias e internacional.

Subdirección de Fiscalización Aduanera

Consolidado de preguntas ciudadanas y respuestas

- Este año se implementó e instaló la estrategia anticontrabando regional por parte de la Dirección de Gestión de Fiscalización en apoyo de la Dirección de Gestión de Aduanas y Dirección de Gestión policía Fiscal y Aduanera, para lograr una adecuada articulación público-privada en las regiones y hacer frente a las economías ilícitas que afectan las regiones, así como operativizar las mesas anticontrabando de alto nivel y que en las regiones se realicen los controles adecuados y se desarrollen acciones puntuales conforme las problemáticas planteadas en dichas mesas.
- En las Mesas Regionales Anticontrabando se ha contado con la participación de importantes actores del sector público y privado, quienes han expuesto las distintas problemáticas que se presentan en sus respectivos sectores y que están relacionados con el contrabando, lo que ha permitido focalizar las acciones de control y programas a las verdaderas problemáticas que los aquejan.
- Con el apoyo de los participantes de dichas mesas se está trabajando en la coordinación y estructuración de operativos conjuntos, de forma que los esfuerzos que se realicen por parte de las distintas autoridades administrativas se encuentren articulados y atiendan de forma integral las problemáticas particulares de los sectores afectados por el contrabando.

Subdirección de Fiscalización Internacional y Cambiaria

- El contexto socioeconómico global presenta cambios que impactan en la población objeto de nuestras acciones y programas. Con estos cambios y el crecimiento exponencial de la economía digital en el país, la fiscalización debe tener un enfoque contemporáneo, en el que se dé un mejor uso a las fuentes de información, se priorice el análisis de datos, se apliquen indicadores de riesgos específicos para precios de transferencia que afine los criterios de selección de los contribuyentes objeto de auditoría y se refuercen las estrategias de control.

Subdirección de Apoyo en la Lucha Contra el Delito Aduanero y Fiscal

- Uno de los cambios de mayor relevancia implementado por la DIAN en la lucha contra la evasión y el contrabando, es la intensificación del componente penal en las relaciones jurídico-tributarias.
- Ello ha implicado transformaciones al interior del Estado entre los cuales se encuentran: creación de la Subdirección de Apoyo en la Lucha contra el Delito Aduanero y Fiscal que enlaza a otras entidades del Estado en pro de lucha contra estos delitos, creación al interior de la Fiscalía General de la Nación de direcciones especializadas contra el delito aduanero y fiscal y el lavado de activos, así como la creación de dos nuevos tipos penales mediante la consagración de los artículos 434 A y 434 B del Código Penal, mediante los cuales se tipifica como delito la omisión de activos fijos, inclusión de pasivos inexistentes, omisión de ingresos, inclusión de costos, gastos e impuestos descontables inexistentes.

Consolidado de preguntas ciudadanas y respuestas

9. ¿Qué convenios con otras entidades del estado se han logrado con el objetivo de mejorar la capacidad de fiscalización y con ello, apuntar al cumplimiento de la meta de recaudo? ¿Hay algún otro convenio que se esté planeando con este mismo fin?

Las subdirecciones de la Dirección de Gestión de Fiscalización conceptúan sobre esta pregunta de la siguiente manera:

- La DIAN ha celebrado con otras entidades convenios interinstitucionales dirigidos a fortalecer los controles y la fiscalización de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias e internacionales, entre ellos se evidencia:
 - Convenio con COLPENSIONES
 - Convenio con el Ministerio de Cultura.
 - Convenio de cooperación con la Federación Nacional de Departamentos
 - Convenios con la UIAF
 - Convenio con el Banco de la República
 - Convenios de intercambio automático de información FATCA y CRS
 - Convenios con la Fiscalía.

10. Exigirle a todas las personas que ejercen actividad comercial la obligatoriedad de expedir factura.

- La DIAN ha establecido, con base en el artículo 615 del Estatuto Tributario, la obligación de expedir factura o documento equivalente para personas y entidades que sean comerciantes, ejerzan profesiones liberales, presten servicios inherentes a estas actividades o enajenen bienes agrícolas o ganaderos. Además, según la Resolución 00165 de 2023, están obligados a expedir factura electrónica los responsables del impuesto sobre las ventas IVA, del impuesto nacional al consumo y los contribuyentes inscritos en el régimen simple de tributación.
- De acuerdo con el artículo 616-2 no son obligados a facturar los bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento comercial, al igual que los sujetos indicados por decretos del gobierno nacional; en ese sentido no son responsables de facturar los siguientes: las personas naturales con ingresos inferiores a 3.500 UVT y las juntas de acción comunal, salvo, para estas últimas, que pidan devoluciones de IVA.
- Hay algunas exclusiones, para actividades económicas como es el caso del servicio de transporte urbano o metropolitano de pasajeros, los servicios financieros que prestan las cooperativas y fondos de empleados, los asalariados y pensionados.

Consolidado de preguntas ciudadanas y respuestas

- Para fomentar el cumplimiento de esta obligación y sensibilizar a los contribuyentes sobre los beneficios de la factura electrónica, la entidad ha desarrollado múltiples acciones entre las que se encuentran:

Visitas pedagógicas de seguimiento y control durante el presente año:

- 86.234 visitas a establecimientos para verificar cumplimiento.
- 76.369 entrevistas a consumidores para incentivarlos a exigir factura electrónica.
- 51.709 visitas a establecimientos con baja rotación de facturas.

Capacitaciones y eventos durante el año 2024:

- 129 eventos en 2024, como mesas de trabajo, foros y seminarios, con la asistencia de 43.855 personas.

Desarrollo de tecnología avanzada:

- Validación en tiempo real de facturas electrónicas, proporcionando seguridad en las transacciones y enlace con herramientas como declaraciones sugeridas y devoluciones automáticas.

Servicio gratuito de facturación:

- Facilita la facturación electrónica eliminando barreras económicas y operativas para los contribuyentes. Además, otorga el certificado de firma digital sin costo adicional. Este servicio cuenta con 430.931 usuarios al 1 de noviembre de 2024

Estrategias de comunicación:

- La DIAN utiliza sus canales de comunicación como redes sociales, sitio web y el micrositio de factura electrónica, para ofrecer contenido educativo, guías y acceso al servicio de factura electrónica, ejecutando campañas que facilitan su adopción y cumplimiento.
- La implementación de la factura electrónica, respaldada por normativas claras y estrategias pedagógicas y tecnológicas, ha consolidado un sistema eficiente y accesible que no solo beneficia a los contribuyentes, sino que fortalece también el recaudo fiscal. Este esfuerzo ha generado resultados significativos que hablan del incremento en las cifras, pues hasta el 30 de noviembre de 2024 un total de 1.314.141 sujetos se habilitaron para facturar electrónicamente.

11. ¿La DIAN dentro de su planeación estratégica tiene alguna consideración especial para no recargar a los contadores y que las actividades sean más sencillas, a fin de que podamos seguir aportando y ayudando a la entidad con el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes?

Respecto al sistema de facturación electrónica, la entidad ha adoptado medidas específicas en su planeación estratégica, para facilitar el cumplimiento de esta obligación, reduciendo la carga para contadores y contribuyentes mediante la disponibilidad de un servicio gratuito de factura electrónica, diseñado para ser sencillo, eficiente y ofrecer beneficios importantes entre los que se encuentran:

Consolidado de preguntas ciudadanas y respuestas

- Reducción de costos: al ser un servicio gratuito, elimina la necesidad de invertir en plataformas de facturación electrónica de terceros, reduciendo gastos para empresas y profesionales contables.
- Cumplimiento normativo simplificado: La herramienta está diseñada para cumplir con todos los requerimientos que indica la DIAN, evitando errores o inconsistencias en el reporte de información tributaria.
- Fácil acceso: Está disponible en línea, lo que permite que cualquier contribuyente o contador pueda acceder a la plataforma sin necesidad de instalaciones complejas, ni altos requisitos tecnológicos, a través de un computador, tableta o celular conectado a internet.
- Fomentar la cultura digital: permite a pequeñas y medianas empresas (PYMES) adoptar herramientas tecnológicas sin barreras económicas, promoviendo la transformación digital en el ámbito fiscal.
-

Estos beneficios reflejan el compromiso de la entidad con la mejora continua y la implementación de herramientas que generen valor para los usuarios del sistema tributario. Además, con este servicio se elimina la creencia que facturar electrónicamente es difícil y costoso, dándole a los obligados a facturar y a quienes lo realizan voluntariamente, la oportunidad de hacerlo sin incurrir en esfuerzos operativos y económicos.

Por otro lado, la información del sistema de facturación electrónica es un insumo utilizado para la generación de declaraciones sugeridas de impuestos y el procesamiento de solicitudes de devoluciones automáticas. Con ello, la administración tributaria busca simplificar y mejorar la relación con sus contribuyentes y de paso, con los contadores.

12. ¿Por qué es tan difícil conseguir una cita en Cartagena?

Respuesta dada por la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Cartagena:

- En el módulo de agendamiento de la Dian, se habilitan citas de atención de manera semanal en esta dirección seccional, citas que se encuentran disponibles para la realización de trámites relacionados con el Registro Único Tributario (inscripción y/o actualización del RUT- personas naturales y jurídicas), entre otros servicios.
- En la actualidad ofrecemos atención en la modalidad presencial y no presencial (video atención), para que el ciudadano pueda escoger la opción que más se ajuste a su necesidad.
- En el 2024 se adoptó la decisión de colocar citas de manera semanal para que los ciudadanos puedan tener acceso de manera permanente al agendamiento.
- Desde el mes de agosto de 2024, se atiende a todos los usuarios que se dirigen de manera presencial a las instalaciones de la Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena sin cita previa, aplicando el debido protocolo de atención y actuando como facilitadores para que puedan gestionar sus trámites relacionados con el RUT.
- Todas las semanas se realiza reagendamiento de las citas desertadas (citas tomadas por los clientes en el sistema, a las cuales no asisten, ni se cancelan en el sistema), se analiza este porcentaje y se proyecta un reagendamiento, es decir, se adicionan citas teniendo en cuenta esta situación o comportamiento. Esto, con

Consolidado de preguntas ciudadanas y respuestas

la finalidad de permitir el acceso a aquellos clientes que no tuvieron la oportunidad de agendar cita para sus trámites.

- A continuación, se incluye el número de citas puestas a disposición de la ciudadanía en los meses de octubre y noviembre de la presente anualidad (es importante resaltar que el número de citas se programa de conformidad con el número de funcionarios disponibles para brindar atención de cara al cliente):

PRESENCIAL 2024	RUT PERSONA NATURAL	RUT PERSONA JURÍDICA	SUCESIONES ILÍQUIDAS	JURÍDICAS SIN NIT	TOTAL PRESENCIAL
OCTUBRE	2493	92	64	31	2680
NOVIEMBRE	1802	135	50	57	2044

VIDEOATENCIÓN 2024	RUT PERSONA NATURAL	RUT PERSONA JURÍDICA	SUCESIONES ILÍQUIDAS	JURÍDICAS SIN NIT	TOTAL VIDEOATENCIÓN
OCTUBRE	490	43	43	21	597
NOVIEMBRE	433	95	20	29	577

- Adiciones durante el mes de octubre: 4 adiciones de citas presenciales y 1 adición de video atención.
 - Adiciones durante el mes de noviembre: 2 adiciones de agenda presencial y 2 adiciones de video atención.
 -
- Las adiciones de agenda a la inicialmente enviada se realizan teniendo en cuenta la disponibilidad de agenda ya que algunas veces la agenda inicial es modificada por capacitaciones, jornadas de facturación o alguna otra labor administrativa. Estas solicitudes de adición se envían a la Coordinación de Canales de Servicio de la Subdirección de Servicio al Ciudadano para que sean publicadas inmediatamente, ya que el curso normal de la publicación de la agenda en página web por parte de esta coordinación es de periodicidad semanal.

Respuesta dada por la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena

- Desde la gestión de esta seccional se dispone del punto de contacto Aduanero, en el cuál atendemos los siguientes servicios ofertados:

Servicio Ofertado	Horario de atención	Tipo de atención
-------------------	---------------------	------------------

Consolidado de preguntas ciudadanas y respuestas

Aceptación de declaraciones manuales	L-V 8:00 a.m.- 4:00 p.m.	Sin agendamiento - atención por solicitud
Selectividad	L-V 8:00 a.m.- 4:00 p.m.	
Creación y Reactivación de Cuenta SYGA para Importador Directo	L-V 8:00 a.m.- 4:00 p.m.	Sin agendamiento - atención por solicitud
Entrega de Certificados de Origen	L-V 3:00- 4:00 p.m.	Sin agendamiento - atención por solicitud
Entrega de Garantías Aduaneras Canceladas	Miércoles y viernes de 8:00 a.m.- 12:00 p.m.	Con opción de agendamiento solicitado por la página y atención por solicitud
Consultas generales aduaneras	L-V 8:00 a.m.- 4:00 p.m.	Sin agendamiento- Atención por solicitud
Orientación a exportadores/ Plan Canguro	L-V 8:00 a.m.- 4:00 p.m.	Con opción de agendamiento solicitado por la página y atención por solicitud

- Como se observa, de todos los servicios ofertados en el punto de contacto aduanero, dos tienen opción de agendamiento.
- En el 2024 se dispuso un total de 99 citas semanales, de las cuales 75 fueron para orientación a exportadores (Plan Canguro) y 24 para entrega de Garantías Canceladas. Esto puede evidenciarse en la opción de agendamiento de citas de la página web, por ejemplo, para la semana del 2 al 6 de diciembre de 2024:

Entrega de Garantías Canceladas:

Orientación a exportadores/ Plan Canguro:

Consolidado de preguntas ciudadanas y respuestas

Seleccione el trámite o servicio:

Orientación exportación - Plan canguro. No se gestionan trámites RUT

Seleccione la fecha:

■ Actual ■ Seleccionada ■ Disponible ■ No disponible

diciembre 2024						
DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11

lunes, 2 de diciembre de 2024

Seleccione el trámite o servicio:

Entrega de certificado de origen físico

Entrega de garantías aduaneras canceladas. No se gestionan trámites RUT

Consolidado de preguntas ciudadanas y respuestas

Seleccione la fecha:



○ En estos dos trámites, los usuarios también tienen la opción de ser atendidos sin agendamiento.

- Para los demás servicios, el usuario puede llegar sin agendamiento y se le da la atención correspondiente, de acuerdo con el servicio que requiere. A la fecha no se ha tenido represamiento o indisponibilidad de citas.
- Desde febrero de 2024 desde la División de Servicio al Ciudadano se implementó una encuesta de satisfacción respecto a la atención brindada y el **96%** de los usuarios encuestados han expresado sentirse satisfechos.
- Lo anterior, evidencia que no existe dificultad en la consecución de citas para atención en el punto de contacto de la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena.

13. Implementación de la factura electrónica - presencia en redes.

En su objetivo de promover la adopción e implementación de la factura electrónica, la DIAN utiliza su sitio web institucional y el micrositio de factura electrónica, diseñado exclusivamente para publicar contenido específico sobre el sistema de facturación electrónica. Este micrositio ofrece instructivos, tutoriales, publicación de normativa vigente, resolución de preguntas frecuentes, entre otros, que facilitan la comprensión y uso del sistema por parte de los contribuyentes. Puede consultarse en el siguiente enlace: <https://micrositios.dian.gov.co/sistema-de-facturacion-electronica/>

A través de sus canales digitales en Facebook, X, Instagram, TikTok, LinkedIn y YouTube, la entidad ejecuta acciones y estrategias de comunicación que incluyen campañas pedagógicas e informativas, a través de formato fijo y en video, y capacitaciones virtuales, promoviendo el cumplimiento de la obligación de expedir y exigir factura electrónica.

Consolidado de preguntas ciudadanas y respuestas

Red	Publicaciones
Facebook	104
X	145
Instagram (post e historias)	95
YouTube	11
TikTok	2
LinkedIn	35

- El contenido va dirigido a comerciantes y a compradores con los siguientes enfoques:
 - Promoción de la factura electrónica: se enfatiza la importancia de exigir y usar la factura electrónica y divulgamos los beneficios tanto para la ciudadanía como para los comercios.
 - Impacto social y económico: se destacan los beneficios de la factura electrónica para la ciudadanía en términos de transparencia fiscal y facilidad en la gestión de impuestos.
 - Iniciativas de comunicación directa: campañas educativas y cubrimiento digital de jornadas nacionales sobre factura electrónica, incentivando la adopción y el conocimiento sobre este sistema.
 - Estas acciones se complementan con actividades presenciales como visitas a establecimientos comerciales, entrevistas a compradores, jornadas de capacitaciones y eventos con gremios, asociaciones entre otros actores fundamentales del país, asegurando que la información llegue de manera efectiva a todos los usuarios y fortalezca la cultura tributaria en el país

14. Si lo que es una importación para Colombia es una exportación en el país del proveedor ¿por qué las aduanas del mundo no se intercambian los datos de los despachos que realizan y así se tiene la información en tiempo real de lo que está siendo comercializado?

El desarrollo de la tecnología ha facilitado que las naciones den pasos hacia adelante en aras de que existan uno o más sistemas que faciliten el intercambio de información de comercio exterior. Sin embargo, estas iniciativas se enfrentan a diversos obstáculos que resultan siendo la razón del por qué aún no se han podido implementar tales sistemas.

- a. No existe homogeneidad entre los sistemas de información aduanera entre los diversos países, toda vez que, estos no cuentan con la misma capacidad tecnológica o los mismos estándares de datos.
- b. Otro problema que enfrentan las iniciativas de implementación de un sistema universal de información del comercio entre las aduanas del mundo es la seguridad nacional, toda vez que los países suelen tener

Consolidado de preguntas ciudadanas y respuestas

predisposición para compartir o hacer pública información detallada sobre sus importaciones y exportaciones en razón con que dicha información puede llegar a ser sensible.

- c. Existe disparidad sobre la legislación concerniente a la confidencialidad y privacidad de los datos, por lo que el acto de compartir datos comerciales podría significar violación de dichas legislaciones.
- No obstante, actualmente existen iniciativas que propenden por mejorar el intercambio de información entre las diferentes aduanas del mundo, implementando los avances tecnológicos que se encaminan a brindar seguridad en el intercambio de información. Se observa que esta ha sido una temática analizada por la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la cual dispone de diferentes artículos cargados en su página WEB [World Customs Organization \(wcoomd.org\)](http://WorldCustomsOrganization(wcoomd.org)) a los cuales los usuarios interesados podrán acceder por ser de carácter público.

15. Ya que incluyeron el concurso de méritos en el listado: ¿por qué hubo fallo a favor de los provisionales? ¿Si el concurso es para tener funcionarios de carrera administrativa por mérito, por qué los sindicatos lograron que los provisionales siguieran en los cargos?

Al respecto, es importante precisar que en el marco del Plan de Provisión de Empleos de carrera administrativa mediante el mérito y convocados a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC-, que viene desarrollando la entidad desde el 2020, se han realizado los siguientes avances:

- Se han ofertado 6.822 vacantes definitivas para su provisión en las modalidades de ingreso y ascenso, de los cuales, han sido efectuados a la fecha 4.908 nombramientos en periodo de prueba, lo que implica un avance del 72% del total de las vacantes ofertadas, representando una provisión definitiva de empleos con funcionarios con derechos de carrera participantes en los procesos de selección convocados por el Órgano Colegiado.
- Se ha habilitado la provisión de empleos a través del uso de listas de elegibles, permitiendo la provisión de 1949 empleos con fundamento igualmente en el mérito, lo cual permite evidenciar las gestiones que ha adelantado la entidad con miras a proveer su planta de personal con sujeción a la carrera administrativa.
- A la fecha se viene realizando la provisión de los empleos ofertados en el concurso 2497 de 2022 el cual ascendió a 4.700 cargos de los cuales se ha logrado nombrar a 3.073 personas con un avance del 65% y se dio inicio al uso de listas de elegibles del mismo concurso en la medida en que se vayan adelantando los nombramientos de los cargos ofertados.

Es preciso traer a colación lo previsto en el Decreto 927 de 2023 artículo 36 en relación con la provisión de cargos ocupados por provisionales y encargados, así:

ART. 36 PARAGRAFO TRANSITORIO: (...)

Consolidado de preguntas ciudadanas y respuestas

"En todo caso, las listas de elegibles a que hace referencia el presente párrafo transitorio no podrán utilizarse si el empleo público se encuentra provisto mediante encargo o provisionalidad. Estos cargos públicos deberán ser ofertados en una nueva convocatoria aplicando las reglas previstas en este Decreto-Ley."

Sobre el particular, es claro que se previó que los empleos de los provisionales serán provistos a través de la realización de un nuevo concurso, señalándose expresamente que no podría utilizarse las listas del concurso 2497 de 2022, situación que se constituye en una obligación legal y que se encuentra prevista dentro del plan de provisión de la planta de la entidad reportado a la CNSC.

Ahora bien, no corresponde a este Despacho manifestarse respecto a pronunciamientos o acciones realizadas por las organizaciones sindicales. Sin embargo, es de señalar que la normatividad y jurisprudencia colombiana predica respecto de aquellos funcionarios cuya vinculación en provisionalidad se ve afectada en un proceso de selección por mérito y cuyos empleos fueron ofertados mediante convocatoria por parte de la CNSC.

Así las cosas, la Administración según lo dispuesto por la normatividad colombiana, ha desarrollado un proceso de selección de personal a través de concursos de méritos convocados por la CNSC, en la cual, la provisión de los empleos de manera definitiva forman parte de la estructura de la planta de personal en empleos de carrera administrativa de la DIAN, indicando por demás, que en aquellos casos en donde, en virtud de la jurisprudencia, se han desarrollado acciones que permitan una protección especial para funcionarios con vinculación en provisionalidad, previa acreditación.

16. Me gustaría que se explicara ¿por qué tanta demora en expedir las resoluciones de nombramiento de OPEC que no tienen actuaciones administrativas vigentes y ya se está adelantando otro concurso, cuando no se ha nombrado a los que están en posición meritoria?

- La DIAN posee un sistema específico de carrera administrativa regulado por el Decreto Ley 0927 de 2023, del cual, sea el caso indicar que, los procesos desarrollados para las Convocatorias 1461 de 2020, 2238 de 2020 y 2497 de 2022, fueron desarrolladas con el Decreto 071 de 2020 (anterior norma reguladora del sistema específico de carrera administrativa), de la cual, previo al nombramiento en periodo de prueba, fueron definidas unas acciones previas como lo son: 1. Desempate para listas de elegibles en donde aplicará dicha situación, 2. Audiencia Pública de escogencia de Plaza para aquellas OPEC donde aplicara, 3. Inducción Institucional.
- Aunado a lo anterior, es importante indicar que, para la Convocatoria 2497 de 2022, se dio la ocurrencia de una carga judicial en materia de fallos por acciones de tutela por parte de la ciudadanía, en donde se han presentado más de 1300 fallos judiciales respecto a vacantes ofertadas en este proceso de selección, situación que ha retrasado la realización de las acciones previas al nombramiento en periodo de prueba u,

Consolidado de preguntas ciudadanas y respuestas

ordenado modificar las acciones ya realizadas repercutiendo en consecuencia, en los términos para el desarrollo del proceso en general y en la expedición de las actuaciones administrativas de nombramiento.

- En lo referente al desarrollo de otro concurso, se informa que, el artículo 34 del Decreto Ley 0927 de 2023, establece que cada año se deberá convocar a concurso para la provisión definitiva de los empleos de la planta de personal de la Entidad, condición de la cual, es obligación de la Entidad dar cumplimiento a la misma, existiendo condiciones para ello; razón por la cual y dentro de la planeación de la provisión de la planta de personal se adelantó la convocatoria 2667 de 2024 ofertándose 1.100 empleos adicionales a los que se encuentran previstos para el concurso 2497 de 2022 y aun el uso de listas de las mismas, lo cual va permitir dar continuidad al proceso de provisión.

17. ¿Por qué no se cumplen los tiempos de nombramiento de la circular del 5 de marzo de 2024? ¿Por qué inician los trámites de ampliación sin nombrar a los meritorios que ya cumplieron todas las etapas y esperan su nombramiento? ¿Por qué no se puede obtener información acerca del nombramiento para los meritorios por ningún canal de atención?

- Lo previsto en la circular 5 de 2024, contempla las diferentes etapas que deben surtirse previamente a la expedición del acto de nombramiento, relacionadas en el punto anterior, debiendo aclarar que los términos para la expedición de los actos de nombramiento se dan una vez se hayan surtido la totalidad de las etapas previas.
- Ahora bien, en lo referente al uso de listas de elegibles (en el entendido que es lo solicitado en la inquietud al indicar el inicio del trámite de ampliación), el Decreto Ley 0927 de 2023 en el párrafo transitorio del artículo 36 establece:

“(…)las listas de elegibles resultantes de los concursos realizados en virtud del párrafo transitorio del artículo 32 del Decreto-Ley 071 de 2020, luego de que los empleos ofertados sean provistos en estricto orden de méritos, deberán ser utilizadas dentro del término de su vigencia para proveer vacantes generadas con posterioridad a las convocatorias, así como aquellas derivadas de la ampliación de la planta de personal, siempre y cuando los requisitos del empleo sean los mismos y sus funciones iguales o equivalentes.

El proceso de selección cuya convocatoria y reglas se encuentran establecidas en el Acuerdo No. CNT2022AC000008 del 29 de diciembre de 2022, seguirá su curso con independencia de la etapa en que se encuentre y, una vez conformada la lista de elegibles, esta deberá ser utilizada dentro del término de su vigencia para proveer las vacantes ofertadas y aquellas que se generen con posterioridad derivadas de la ampliación de la planta de personal, siempre y cuando los requisitos del empleo sean los mismos y sus funciones iguales o equivalentes.”

Consolidado de preguntas ciudadanas y respuestas

- En este sentido, la norma establece que, existiendo vacantes generadas con posterioridad a las convocatorias y existiendo listas de elegibles vigentes, la Administración deberá utilizarlas “(...) siempre y cuando los requisitos del empleo sean los mismos y sus funciones iguales o equivalentes”, atendiendo a las necesidades institucionales y previa autorización de la CNSC.
- En lo relativo al acceso de información, se precisa que, la entidad atiende las solicitudes, peticiones, requerimientos y/o PQRS presentados por la ciudadanía en general, atendiendo lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”.

18. ¿Cuáles serían las listas de elegibles a usar por ampliación de planta?

- Como se indicó en el punto anterior, la DIAN, atendiendo las necesidades institucionales y en vigencia de las listas de elegibles, a partir de la vigencia 2023 ha solicitado a la CNSC autorización para el uso de listas de elegibles en virtud de lo dispuesto por el parágrafo transitorio del artículo 36 del Decreto Ley 0927 de 2023 para las convocatorias 1461 de 2020, 2238 de 2021 y 2497 de 2022, de las cuales, la CNSC, a partir de lo dispuesto por la norma ha autorizado elegibles en el marco normativo enunciado.
- En la medida que se den las condiciones definidas en la norma en comento, la administración, en virtud de las necesidades instituciones, solicitará a la CNSC autorización por uso de listas de elegibles cuando a ello diera lugar para dicha acción. En tal sentido, para la Convocatoria 2497 de 2022, la DIAN, en virtud de lo dispuesto en el parágrafo transitorio del artículo 36 del Decreto 0927 de 2023, a partir de la manifestación efectuada por la Administración, mediante Oficios 100202151-444 del 12 de septiembre de 2024 y 100202151-00467 del 08 de octubre de 2024, previa autorización de la CNSC, en el marco de las necesidades y planeación institucional, ha solicitado el uso de lista de elegibles para la provisión de 1767 vacantes que se estima finalizar su provisión durante el primer semestre de 2025; para tal efecto, la CNSC ha autorizado 1.093 vacantes, efectuándose a la fecha 99 nombramientos en periodo de prueba y 994 surtiendo trámites previos requeridos para su nombramiento (Desempates, audiencias de asignación de plazas).

19. Detalle de las causas por las cuales no se han efectuado oportunamente los nombramientos de las personas que están en lista de elegibles con firmeza.

- En el numeral 17 de este escrito se atiende lo pertinente respecto de los términos del proceso de selección.

Consolidado de preguntas ciudadanas y respuestas

20. Establecer el avance del fortalecimiento del personal y en cifras ¿cómo va esa proyección de acuerdo a las metas que se ha trazado la entidad?

- La entidad para efectos de atender los diferentes retos en materia de recaudo, gestionó y obtuvo la aprobación de 10.207 empleos adicionales en la planta de personal mediante la expedición del Decreto 419 de 2023, constituyéndose en un aumento significativo, que contribuirá a la gestión y cumplimiento de la misionalidad de la entidad, siendo del caso señalar que dichos empleos vienen siendo provistos a través del mérito a través de la realización de concursos de méritos y uso de listas de elegibles, con sujeción a lo previsto en el sistema específico contenido en el Decreto 927 de 2023.
- En el 2023 a través del uso de listas de elegibles se realizó la provisión de 1.831 empleos; para el 2024 se viene efectuando la provisión de los empleos ofertados mediante concurso 2497 de 2022, que ascendieron a 4.700, de los cuales como se indica en el siguiente punto a la fecha se han efectuado 3073 nombramientos en periodo de prueba.
- Aunado a lo anterior y como parte del plan de provisión de la planta de personal y su ampliación, se solicitó autorización a la CNSC para el uso de listas de elegibles producto del citado proceso de selección DIAN 2497 de 2022, el cual permitirá proveer aproximadamente 1.767 empleos, para lo cual se priorizaron los empleos requeridos en procesos misionales, atención al usuario y todos los subprocesos asociados a los procesos destinando 1.129 cargos.
- Se publicó la convocatoria del proceso de selección DIAN 2667 de 2024 ofertando un total de 1100 empleos, para la vigencia 2025, de los cuales 798 corresponden a procesos misionales.
- De esta manera se tiene que a corto plazo la entidad contará alrededor de 7800 nombramientos fortaleciendo la capacidad institucional en diferentes procesos con énfasis en los temas misionales.

21. Estado de nombramientos del concurso de 2022 y uso de lista de elegibles.

- A la fecha, según lo reportado por el sistema de información Kactus, se han efectuado 3172 nombramientos en periodo de prueba, de las cuales 3073 corresponden a vacantes ofertadas de en la convocatoria 2497 de 2022 y 99 corresponden a uso de listas de elegibles del mismo proceso; nombramientos efectuados en virtud de lo dispuesto por el párrafo transitorio del artículo 36 del Decreto Ley 0927 de 2023.

Consolidado de preguntas ciudadanas y respuestas

22. Por qué están colocando cargos en un nuevo concurso cuando hay listas de elegibles vigentes que pueden ocupar esos cargos? ¿No se consideraría detrimento patrimonial?

- Con la convocatoria 2667 de 2024, se ofertaron 1.100 cuya justificación corresponde a lo establecido por el Decreto 0927 de 2023, el cual dispone que las vacancias definitivas se proveerán a través de concurso realizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC -, definiendo por demás, que cada año se deberá convocar a concurso para la provisión definitiva de los empleos de la planta de personal de la Entidad. Así mismo, como se informó previamente, también establece una provisión por uso de listas de elegibles resultantes de los concursos realizados, en los siguientes términos:

*“(…) luego de que los empleos ofertados sean provistos en estricto orden de méritos, deberán ser utilizadas dentro del término de su vigencia para proveer vacantes generadas con posterioridad a las convocatorias, así como aquellas derivadas de la ampliación de la planta de personal, **siempre y cuando los requisitos del empleo sean los mismos y sus funciones iguales o equivalentes.**”*

- En complemento, el Manual Especifico de Requisitos y Funciones -MERF- de la DIAN en sus fichas de empleo no establece la connotación de “Empleos equivalentes o Similares”, por cuanto cada perfil es único y corresponde a un proceso, subproceso y cada uno cuenta con funciones, competencias funcionales y conductuales, requisitos de estudios (núcleo básico de conocimiento -NBC-) y experiencia de acuerdo con la naturaleza del proceso.
- Esta condición, llevó a que dentro del proceso de planeación de la Convocatoria 2024, se adelantara un análisis técnico de las fichas de empleos que saldrían a concurso, identificando las listas de elegibles de los mismos empleos que debían agotarse previamente, para viabilizar una nueva oferta en estas fichas. En tal sentido, la DIAN a partir de la comunicación 100202151- 444 de 12 de septiembre de 2024, ha solicitado a la CNSC la autorización de uso de listas de elegibles para la provisión de 1.767 vacantes, dentro de las cuales se encuentran las listas correspondientes a los empleos idénticos a los ofertados en la convocatoria, respecto a los cuales se agotarán, es decir, se realizará el nombramiento de la totalidad de elegibles que las componen.
- Cabe precisar que la DIAN, mediante Oficio 100000202-01685 del 16 de agosto de 2024, con asunto “Reporte de Vacancias Definitivas – Circular Externa 2024RS096973 del 2024 – Estrategia de reporte y provisión de vacantes DIAN en el corto y mediano plazo”, informó a la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC- la situación de la entidad en materia de provisión de cargos, así como socializó las necesidades, planes y estrategias que se establecieron desde la dirección general, que permitan acatar simultáneamente las normas aplicables en la materia y alcanzar los fines del estado, las metas y funciones que la Ley nos ha otorgado a la DIAN.
- Pese a que puedan existir una serie de listas de elegibles en las denominaciones de empleo que contienen un gran número de elegibles (empleos no misionales), las mismas no corresponden a los mismos perfiles ofertados (empleos misionales). Por lo tanto, no se trata de empleos idénticos al no exigir los mismos

Consolidado de preguntas ciudadanas y respuestas

requisitos, competencias, conocimientos, tener propósitos y funciones diferentes, no pertenecer a los procesos o subprocesos requeridos por la entidad, situación que hace imposible acudir al uso de listas de elegibles para su provisión.

- Al identificarse la necesidad de vinculación de perfiles misionales, y al haberse agotado la totalidad de las listas de los perfiles requeridos y en las denominaciones disponibles, se hace necesario ofertar 1.100 vacantes en una nueva convocatoria de méritos que permita garantizar la provisión de los cargos con el personal idóneo, no existiendo, en consecuencia, un detrimento patrimonial.

23. Planeación estratégica.

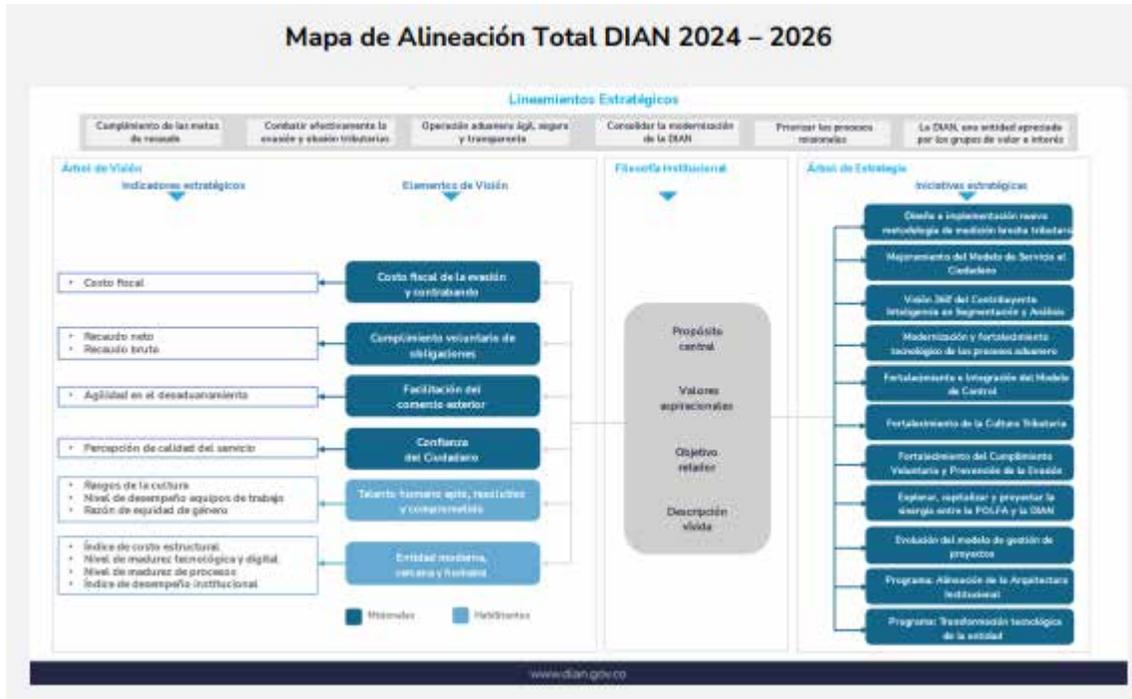
- Desde el año 2022 la entidad viene trabajando en el diseño e implementación del nuevo modelo de planeación institucional con base en la metodología de Alineación Total. Este proyecto hace parte del “Programa de Apoyo a la Modernización de la DIAN”.
- Alineación total es una metodología de liderazgo que permite orientar las acciones de los colaboradores de la organización en busca de una visión y estrategia compartida. Este nuevo modelo de gestión promueve el trabajo colaborativo, genera una transformación cultural orientada a resultados y proporciona a los líderes de la entidad, herramientas para empoderar a los equipos mediante el reconocimiento de los logros y la alineación de los esfuerzos.
- De esta manera, la entidad evoluciona en la forma de planear y gestionar sus resultados y para ello, viene apropiando esta metodología ajustada a sus necesidades. El pilar principal del nuevo modelo se llama “contribución” y significa que todos en la DIAN trabajamos en función de los resultados estratégicos, cada área y el equipo que lo conforma se hace responsable de su contribución a la estrategia, toma decisiones a partir del análisis de información concreta y oportuna y mejora promoviendo la excelencia.
- Este proceso estratégico busca que la entidad tenga mayor claridad en cuanto a los retos, una mayor colaboración y comunicación entre las diferentes áreas y niveles de la organización. Además, promueve una cultura de mejora continua y toma de decisiones basada en datos y evidencia, lo que sin duda contribuye a un mejor desempeño, mayor foco y dirección.
- Algunos beneficios serán tangibles en el corto plazo: mayor foco, menos indicadores, información disponible en menor tiempo, un sistema de información para facilitar la consulta y análisis de indicadores, seguimiento a las acciones realizadas; y en el mediano y largo plazo: mayor integración entre áreas, mayor colaboración, empoderamiento de los equipos en búsqueda de soluciones, enfoque al logro de los resultados clave de forma proactiva y sostenida.
- A continuación, se describen los principales componentes del modelo que se plasman en un Mapa de Alineación, en el que se integra y articula la estrategia institucional.

Consolidado de preguntas ciudadanas y respuestas

Componentes y Conceptos del Mapa de Alineación	
1. Filosofía institucional	Articula el propósito central (o misión) con el objetivo retador (o visión), sustentada en los valores aspiracionales que definen el carácter y cultura de la entidad, y que se plasma en la descripción vívida.
2. Lineamientos estratégicos	Son los intereses y prioridades de la Dirección General, de acuerdo con las directrices del gobierno nacional, y los compromisos nacionales e internacionales de la entidad.
3. Árbol de visión	<p>En este árbol se articulan dos elementos:</p> <p>Los elementos de visión que corresponden a los componentes esenciales que delinean el futuro deseado de la entidad, en otros modelos se conocen como los objetivos estratégicos. Para la entidad se definieron cuatro elementos visionales (o misionales) y dos habilitantes (o apoyos directos e indirectos).</p> <p>Los indicadores estratégicos permitirán medir los resultados y avances de la estrategia, proporcionando datos concretos que apoyan el progreso hacia la visión.</p>
4. Árbol de estrategia	<p>Está conformado por las iniciativas estratégicas, definidas como las acciones priorizadas por la Dirección General para ejecutar los elementos de visión y alcanzar los objetivos definidos.</p> <p>Es un referente de segundo nivel de la metodología, esencial para la programación de actividades clave en las dependencias considerando los niveles organizacionales para su despliegue.</p>

- El mapa de alineación de la entidad fue construido luego de un amplio diagnóstico y varias sesiones de trabajo con los directivos del nivel central, el equipo de la Subdirección de Planeación y Cumplimiento y los consultores de la Unión Temporal Iwe – Dexon. Este mapa fue aprobado y publicado en su primera versión el 31 de enero de 2024, atendiendo las disposiciones legales que así lo estipulan. Teniendo en cuenta el cambio de Dirección de la entidad surtido a mediados del mes de julio del presente año, y luego de culminar el proceso de empalme entre los nuevos directivos y el equipo saliente, en mesa gerencial del 5 de agosto de 2024, se ajustaron los lineamientos estratégicos. A continuación, se presenta el mapa con dicho ajuste.

Consolidado de preguntas ciudadanas y respuestas



24. ¿Qué servicios están a disposición de los auditores para facilitar el cruce de información y obtener resultados que permitan adelantar gestión persuasiva frente al incumplimiento de obligaciones aduaneras?

Los servicios que se encuentran a disposición de los auditores para facilitar el cruce de información y obtener resultados que permitan adelantar gestión persuasiva frente al incumplimiento de obligaciones aduaneras son los siguientes:

- Sistema de Información de Fiscalización Aduanero-**SIFARO**, descentraliza sus servicios dotando al nivel central, las direcciones regionales, administraciones especiales, locales y delegadas de un sistema de servicio inteligente de consulta y cruces de información que permite generar mapas, índices y perfiles de riesgo tendientes al logro de seleccionados positivos del control posterior; sustanciación de expedientes adelantados en las diferentes áreas de la Entidad (aduanera, cambiaria y tributaria), generar seleccionados para el diseño de programas de fiscalización, toma de decisiones de alto nivel y apoyar operativos y acciones de control.)
- Servicio informático INFAD Servicio Informático de Registros de Infractores y Antecedentes Aduaneros. Optimiza el control de información, la generación de reportes en tiempo real, oportuna, veraz y confiable,

Consolidado de preguntas ciudadanas y respuestas

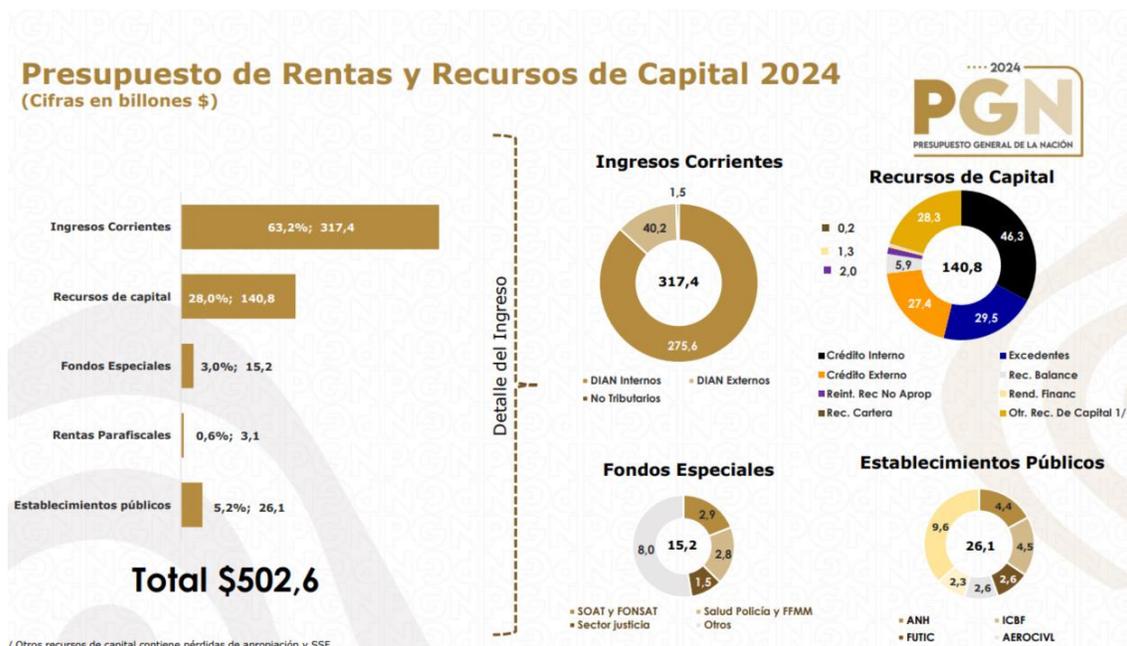
relacionados con los procedimientos del Subproceso de Control Aduanero, proceso de Fiscalización y Liquidación.

- Planilla 3. Permite consultar y verificar cada una de las aprehensiones realizadas por cada una de las unidades aprehensoras en el periodo 01 de enero de 2008 a la fecha.
- Base de Precios (herramienta dinámica, oportuna y efectiva para los funcionarios que ejecutan acciones de control aduanero, herramienta fundamental para el avalúo de las mercancías con medida cautelar o aprehendidas o abandonadas a favor de la nación y para el ingreso de estas a los recintos de almacenamiento, en los casos definidos por la legislación aduanera vigente.

25. Impacto del ingreso público en el Presupuesto Nacional, originados principalmente del área tributaria, aduanera y cambiaria (desde Estudios Económicos).

- De acuerdo con la Ley 2342 de 20231 (Ley del Presupuesto General de la Nación – PGN 2024) dentro del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital se encuentran los ingresos corrientes (ver Figura 1) por \$317,4 billones. Dentro de esos ingresos corrientes figuran los impuestos internos y externos de la DIAN con \$275,6 billones y \$40,2 billones respectivamente. Los ingresos provenientes de los impuestos internos y externos de la DIAN representan el 62,83% del total del presupuesto de rentas y recursos de capital.

FIGURA 1



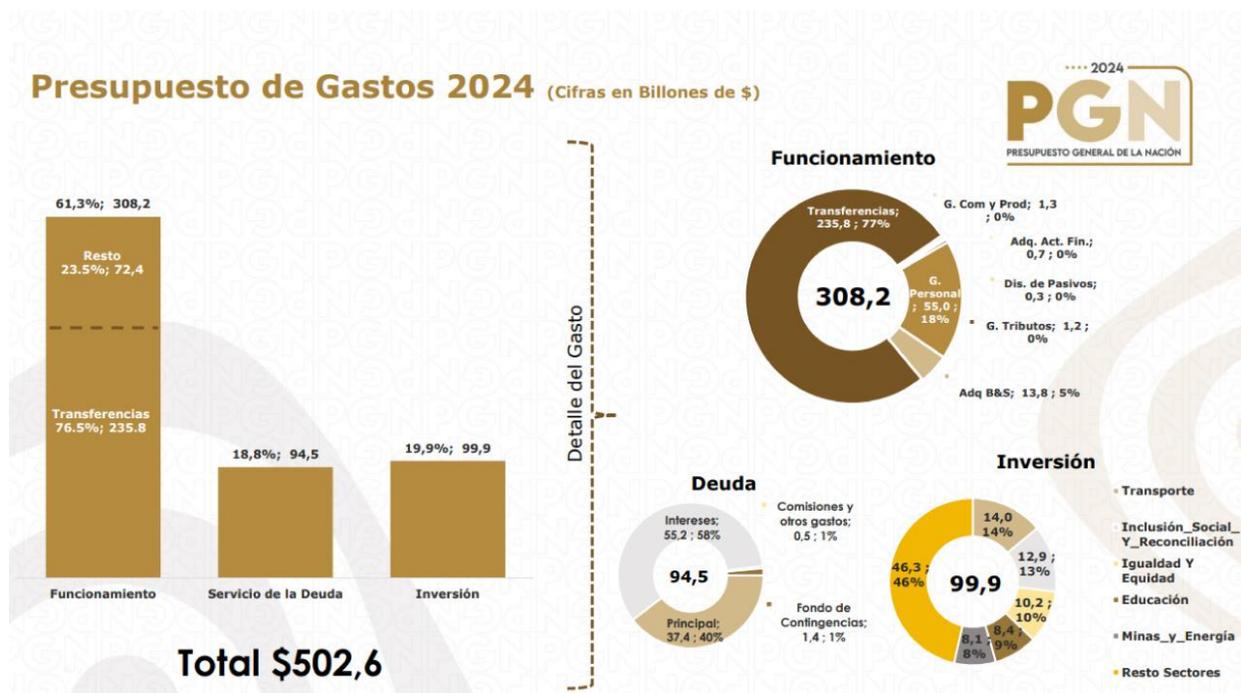
Consolidado de preguntas ciudadanas y respuestas

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-232524%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Ese presupuesto de rentas y recursos de capital financia el PGN 2024, el cual se distribuye entre el servicio de la deuda (\$94,5 billones) y el funcionamiento (\$308,2 billones) y la inversión (\$99,9 billones) de todos los sectores presupuestales (Figura 2).

FIGURA 2



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-232524%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Consolidado de preguntas ciudadanas y respuestas

26. ¿Qué estrategias piensa implementar la administración tributaria a fin de utilizar la analítica de datos para mejorar el proceso de fiscalización?

En lo relacionado con estrategias de analítica de datos es competencia principal de la Subdirección de Analítica. Sin embargo, desde las subdirecciones de Fiscalización, se implementarán estrategias para identificar y perfilar los sujetos objeto de control en aras de verificar el cumplimiento de obligaciones de competencia de la DIAN, así:

- **Subdirección de Fiscalización Tributaria:** se desarrollarán las siguientes actividades:
 - Sectores y actividades económicas.
 - Distribución geográfica.
 - Tipo de impuesto.
 - Tamaño de empresa.
 - Tipo de contribuyente.

- **Subdirección de Fiscalización Cambiaria**
 - Control de obligaciones formales: se gestiona de manera masiva, informando a los usuarios de los posibles incumplimientos de obligaciones formales e invitándolos a acogerse a los beneficios de sanción reducida pagando voluntariamente la sanción reducida.
 - Control a obligaciones sustantivas o de fondo: la subdirección está trabajando en la identificación y conocimiento de cada uno de los usuarios obligados con el objetivo de crear unidades de información por usuario, mediante los cuales se identifiquen conductas, infracciones, comportamientos, antecedentes gestionar y direccionar el control a las situaciones de más riesgo.
 - Para estas estrategias, necesariamente es pertinente utilizar la analítica de datos para identificar las situaciones de incumplimiento, comportamientos, conductas, riesgos y oportunidad de control.

- **Subdirección de Fiscalización Internacional:**
 - Ha venido trabajando con la Subdirección de Análisis de Riesgos y Programas en el desarrollo de un Sistema de Gestión de Riesgos para Precios de Transferencia que permita identificar aquellos contribuyentes con mayores riesgos de pérdida de tributación por operaciones internacionales haciendo uso de las herramientas analíticas con las que cuenta la entidad y que permita de manera automática y sistematizada calcular indicadores absolutos y relativos que señalen la incidencia de los riesgos definidos por la Subdirección de acuerdo con los lineamientos de auditoría que se diseñen para los programas de fiscalización internacional.



DIAN

www.dian.gov.co


[facebook/diancol](https://facebook.com/diancol)


[dian](https://youtube.com/dian)


[@diancolombia](https://twitter.com/diancolombia)


[@diancolombia](https://instagram.com/diancolombia)


[/company/diancolombia](https://linkedin.com/company/diancolombia)


[diancolombia](https://tiktok.com/diancolombia)